

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

JUNTA ELECTORAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires es un Organismo de la Constitución, que tiene a su cargo la aplicación de las Leyes y Decretos vigentes en materia electoral.

Los servicios que se proveen son:

- Formar y depurar el registro de electores y el padrón de electores extranjeros.
 - Efectuar el reconocimiento de las Asociaciones Políticas.
 - Dirigir, como órgano rector judicial y administrativo, los procesos electorales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
 - Otorgar garantías de legalidad y transparencia a los actos eleccionarios Provinciales, Municipales e internos de los Partidos Políticos.
-
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: PRG 0001
NOMBRE: LEY ELECTORAL
U.E.R.: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

REGISTRO DE ELECTORES EXTRANJEROS

- Confección del registro especial de electores extranjeros, teniendo en cuenta que asciende a 566.531 extranjeros en condiciones de participar en comicios provinciales.
- Efectuar las depuraciones pertinentes, por altas y bajas, vinculando las bases de datos del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Migraciones.

RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIONES POLITICAS

- Efectuar el reconocimiento de los partidos políticos provinciales, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas.
- Aprobar las Cartas Orgánicas, nombre partidario, siglas, símbolos y emblemas.
- Confeccionar los padrones de afiliados cuando corresponda y controlar las elecciones internas.
- Rubricar los libros que deben llevar las asociaciones políticas y otorgar número de identificación.
- Declarar la caducidad y extinción de las asociaciones políticas.

DIRIGIR LOS PROCESOS ELECTORALES

- Formar y depurar el registro de electores.
- Designar y remover los ciudadanos encargados de recibir los sufragios.
- Oficializar listas de candidatos y de las boletas de sufragio.
- Designación de autoridades de mesa.
- Preparación y distribución de mesas y urnas de votación, afectación de los lugares y de fuerzas de seguridad para el comicio.
- Realizar los escrutinios.
- Juzgar la validez de las elecciones.
- Adjudicar cargos y proclamar electos.
- Diplomar a los legisladores, municipales y consejeros escolares.

OTORGAR GARANCIAS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

- Actualización de sistemas y procesos tendientes a mejorar la eficiencia, eficacia y economía del organismo
- Desarrollar, organizar e implementar un plan de capacitación continua.
- Coordinar acciones conjuntas con distintos organismos estatales.
- Fomentar y promover la información sobre los planes de actuación mediante la actualización de la página web del organismo.
- Impulsar acciones y orientar actuaciones que aumentan el protagonismo e implicación de los ciudadanos en asuntos públicos y compromete con mayor intensidad a las fuerzas políticas con sus conciudadanos.

| Cód. de Meta | Denominación | Unidad de medida | Tipo de Producción | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|--------------|---|------------------|--------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1.1 | Reconocimiento de agrupaciones provinciales | Agrupaciones | P. Final | 28 | 6 | 25 |
| 1.2 | Reconocimiento de alianzas provinciales | Alianzas | P. Final | 8 | 0 | 9 |
| 1.3 | Reconocimiento de partidos provinciales | Partidos | P. Final | 10 | 4 | 7 |

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)